RADICACIÓN	08001-31-53-005-2021-00075-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
PARTE DEMANDANTE	FAUSTO NAVARRO SEPÚLVEDA
PARTE DEMANDADA	CRISTIAN FLÓREZ GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho proceso de la referencia, informándole que está pendiente por aprobar las costas realizadas por Secretaría. Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de marzo de 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Liquidadas como se encuentran las costas dentro del proceso, lo que corresponde de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, es su aprobación.

En ese orden de ideas, y dado que la liquidación efectuada por secretaría se encuentra ajustada a la norma sustancial y no fue objetada por ninguna de las partes, se le impartirá aprobación.

Así las cosas, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JCEH

Por anotación en estado N° 39
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 16 MARZO 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31eddcf1724066e490b18aedfa1204847d9f42389a1868a5d748cedf6ea2605**

Documento generado en 15/03/2023 10:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica